

EL ECO DE TOLEDO  
diario defensor de los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Director:  
**Antonio Lago**

## Asociación Nacional de Secretarios y empleados municipales.

Convocada para el corriente mes la Comisión permanente de la Junta directiva de la Nacional, reunióse en el Ayuntamiento de Madrid, bajo la presidencia del Sr. Ruano.

Dióse lectura por el Sr. Ayllón de la relación de socios ingresados últimamente, y el Tesorero presentó el estado de Caja, que fué aprobado. En 1910 se recaudaron por cuotas 1.954 pesetas con 83 céntimos; en 1911, 2.574 pesetas con 27, que arrojan un total 4.529,10 pesetas. Los gastos en el año último ascendían á 579 pesetas con 20 céntimos, quedando una existencia en Caja de 3.949 pesetas con 90 céntimos. Tomóse el acuerdo de abrir una cuenta corriente en el Banco de España para depositar los fondos, lo cual además permitirá á las Asociaciones provinciales y de partido ingresar directamente las cantidades que adeuden en las Sucursales del Banco.

Como algunos Secretarios ignoran á quién han de remitir el importe de las cuotas, les advertimos lo hagan al Tesorero, Sr. San Juan, Secretario del Ayuntamiento de Toledo, pues esto supone ahorro de tiempo y gastos á la Asociación.

El Sr. San Juan, que conserva en su poder 500 pesetas de lo recaudado cuando la primera Asamblea, ha escrito de nuevo á sus compañeros, que no contestaron á su carta anterior, para saber si desean retirar lo que les corresponde ó que quede á beneficio de la Asociación, con objeto de ingresarla desde luego en Caja.

Los Secretarios de Cambil y Aranda de Duero han escrito dos cartas, de que se dió lectura, manifestando sus apreciaciones sobre la marcha de la Asociación, que fueron estudiadas por los reunidos con todo detenimiento.

Acordóse dar cumplimiento á lo aprobado en la última Junta respecto al pago de las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto. Acordóse también remitir á todos los socios el correspondiente título y estimular á los que aún no pertenecen á la Asociación para que lo hagan á la mayor brevedad, pues el normal funcionamiento depende del mayor número de asociados. Este número se necesita no sólo para sufragar los gastos que ocasiona la instalación de una oficina que responda á los fines sociales y desarrolle de un modo regular y ordenado los trabajos de una Sociedad de la índole especial de ésta, sino para dar comienzo al estudio de la creación del Montepío, de tanta transcendencia para la clase, y que sólo pue-

de establecerse sobre la base del número. En espera de esto, la ponencia designada por el Patronato no ha podido aún tomar acuerdos concretos y se ha limitado al cambio particular de impresiones, recomendando á los señores de la Directiva activen cuanto puedan el ingreso de sus compañeros. Entre tanto se consigue esto, habrá de reunirse para estudiar la conveniencia de una Caja de Socorros y resolver sobre las distintas indicaciones que les han sido dirigidas por varios Secretarios.

En realidad, podemos decir que los Secretarios, aunque con lentitud, van respondiendo á lo que de ellos esperamos, si atienden á su propia conveniencia. En el año pasado se registraron numerosas adhesiones, como saben nuestros lectores, que hacen suponer el incremento que alcanzará en el que ahora entramos, la Asociación secretarial.

La ponencia del Reglamento no ha descuidado el cometido que se le confió; tiene su trabajo ultimado, para dar cuenta de él en la próxima reunión de la Junta de Patronato en pleno.

De interés inmediato es lo que se refiere al descuento que por utilidades satisfacen los empleados municipales y fué objeto de la atención de los que forman la Comisión permanente, acordando visitar á los señores Ministro de Hacienda y Suárez Inclán, para recordarles los ofrecimientos hechos en anteriores entrevistas. El Diputado á Cortes y Vocal de la Junta de Patronato, D. Mariano Alonso Bayón, preocupado del bienestar de la clase de funcionarios de Ayuntamiento y al objeto de conseguir la reducción del descuento que grava sus modestos haberes, ha formulado un proyecto de ley, cuyo estudio sometió al Sr. Conde de Romanones, quien se halla conforme en todo con el referido proyecto y habrá de apoyarlo con su influencia al presentarse á las Cortes.

Ha sido designado D. Remigio Gómez, de El Escorial, para presidir las reuniones de la Comisión permanente en ausencia ó enfermedad del Sr. Ruano, y por indicación de éste, para ejercer las funciones delegadas de Presidente, cuando lo reclame la marcha de los trabajos, á los que habrá de imprimirse la mayor actividad.

Han ingresado en la Asociación Nacional, D. José Cerdá y Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Ibí (Alicante), y D. José María Monso Aparici, de Terrateig (Valencia).

**No se devuelven  
los originales.**

Redacción y Administración:  
Comercio, 12 (Imprenta Moderna)

Propietario:  
**Antonio Garijo**

En la Audiencia.

## Asesino de su novia.

Continúa la prueba.

A las once ha proseguido la sesión esta mañana.

El público llena enteramente la parte del salón reservada á los curiosos.

Un continuo murmullo impide á veces escuchar lo que se habla en estrados. El Presidente tiene que imponer silencio á campanillazos.

Incidente.

El acusador privado solicita que declare D. José Nieto, testigo que, aunque no ha declarado en el sumario ni ha sido citado por ninguna de las partes, es necesario al esclarecimiento de la verdad. Funda el letrado su solicitud en el número 3.º del art. 729 de la ley de Enjuiciamiento.

El Fiscal no ve inconveniente en que se acceda á dicha solicitud; pero la Defensa se opone, porque el testigo no fué propuesto en la oportuna razón.

El Tribunal resuelve que no ha lugar á la declaración de D. José Nieto.

Testigos de la Defensa.

En la imposibilidad de relatar circunstanciadamente, por falta de espacio, todas las deposiciones prestadas esta mañana, nos limitamos, como ayer, á publicar lo más sustancial de cada una de ellas.

**Manuel Herrero.**—Estando en casa de D. José Nieto con el Médico Sr. Bustamante, advirtió que éste fué avisado de casa de la víctima para que la reconociese «porque se había puesto Martina un poco removida».

**Valentina Martín.**—En la tarde del suceso estuvo en casa de Martina, á quien vió bordando una blusa para su novio. Matías sacó el reloj, y al verle parado, hizo uso de un instrumento para arreglarle.

Luego, al oír que Martina estaba enferma, volvió á su casa, y de labios de aquélla escuchó que le había pinchado Matías, sin advertir ninguno de los dos cómo ocurriese, porque estaban contentos.

**Bernardina Sánchez.**—Fué á casa de Martina, porque supo que padecía dolor de vientre, y la madre de la joven entregó á la declarante ropas de su hija, manchadas de sangre, para que las lavase en el arroyo, advirtiéndole que lo hiciera donde no lo viese la gente. La testigo cumplió el encargo, pero no pudo terminar de lavar las ropas, porque se hizo

de noche, y regresó con ellas á casa de la víctima.

**Lucia González.**—Amiga de Martina, á quien vió bordando una blusa para su novio. Corrobora que Matías sacó un puñal para abrir la tapa del reloj. Añade la dicente que luego entró en la alcoba de Martina y que, al preguntarla qué le ocurría, respondió que sólo eran cosas de juego.

A instancias del Fiscal, léese la declaración prestada por la testigo en el sumario. En ella afirma Lucía que no entró en la alcoba de la víctima.

Niega la testigo que dijese este último extremo cuando declaró en Talavera.

**Maximina Molina.**—Igualmente oyó decir á Martina que lo que le había ocurrido sólo eran cosas de novios.

#### Otro incidente.

**D. Carlos Cáceres.**—Párroco de San Román.

**Presidente.**—¿Jura usted, en nombre de Dios, decir la verdad?

**Testigo.**—Con la protesta de esa fórmula, juro por la fe del sacerdocio.

**Acusador privado.**—Sr. Presidente, no debe admitirse esa protesta, porque el testigo debe jurar como todos los ciudadanos.

**Testigo.**—Yo no tengo inconveniente en jurar, salvando esa protesta.

**Presidente.**—Sr. Letrado, no tiene el asunto la importancia que S. S. le atribuye. Aquí se han escuchado repetidas veces semejantes protestas.

#### Continúa la declaración.

Dice el Sr. Cáceres que siempre le ha merecido muy buen concepto el procesado, y que, en conciencia, no le juzga responsable del delito que se le imputa.

**D. Victor Bustamante.**—Médico de San Román. Asistió á Martina poco después de ocurrir el suceso. Al entrar en la alcoba, se entabló entre el facultativo y la joven herida este diálogo:

—¿Qué te ocurre, Martina?

—No es más que una niñada.

—Bueno, pero ¿qué ha sido ello?

—Que me ha herido Matías.

—Dónde?

Y á Martina le daba vergüenza mostrar al facultativo el sitio de las lesiones; pero, al fin, lo hizo, cediendo á los reiterados ruegos del Médico.

—Y tú temes, Martina, que le pueda ocurrir alguna cosa á Matías?

—Sí, señor.

—Eso os sucede á todas las mujeres; luego teméis lo que pueda sobrevenir.

Agrega el testigo que los padres de Martina le hicieron indicaciones en el sentido de que no diera parte á la autoridad de lo ocurrido.

A preguntas del Fiscal, afirma el señor Bustamante que observó también á Martina la cicatriz de una lesión que daturía como de unos veinte días; lesión que, al decir de la joven, se la occasionó también el Matías, enredando con ella.

**Miguel Otero.**—Sabe que el puñal del procesado era de su hermano Carlos, á quien se le quitó, tres ó cuatro días antes del suceso, para que no hiriese á un sujeto con el que había reñido.

**Rufino Fernández.**—Guardia civil. Manifiesta que el procesado observaba buena conducta y añade que antes del suceso le consideraba incapaz de cometer el delito.

**Fiscal.**—¿Y ahora?

**Testigo.**—Ahora sí, señor. Esta respuesta produce hilaridad en el público.

**Hipólito Molina.**—Confirma lo que ha declarado el testigo Miguel Otero sobre la propiedad del puñal. Agrega que fué tres días antes del suceso cuando Matías quitó el arma á su hermano Carlos.

**Dionisia Alcaide.**—Dice que, de parte de la familia del procesado, llevó gallinas á casa de la víctima en la noche del suceso y en la del siguiente día.

#### Más incidentes.

La Defensa interroga á la testigo sobre otros extremos.

Durante este interrogatorio, los acusadores sonrien.

**Defensor.**—Sr. Presidente, no puedo consentir que los acusadores hagan esos gestos, que me ponen en estado nervioso.

**Presidente.**—Vuelvo á rogar á las partes que no hagan uso de la palabra, sin que le sea concedida por la Presidencia.

La testigo responde á otras preguntas, termina la declaración, y, con ella, la prueba testifical.

Comparecen en estrados los peritos Médicos Sres. Piga, Alecuilla y Bustamante.

**Defensor.**—¿Puede decirme el perito Sr. Bustamante, que practicó la autopsia, cómo era el estado de pureza de la víctima?

**Perito.**—No tenía nada más que vestigios....

**Fiscal.**—Sr. Presidente, en el sumario consta el extremo sobre que interroga la Defensa. La prueba que ahora se intenta practicar, en ese sentido, es muy impertinente y poco piadosa además.

**Acusador privado.**—Me adhiero á las manifestaciones del Sr. Fiscal.

**Defensa.**—Se trata, Sr. Presidente, de una cuestión suscitada por las acusaciones y que ellas señalan como móvil del hecho en sus respectivos escritos de calificación provisional.

**Los Magistrados deliberan.**

**Defensa.**—Sr. Presidente, renuncio á seguir preguntando en tal sentido.

**Acusador privado.**—Ahora, Sr. Presidente, solicito yo, en nombre del padre de la ofendida, que se practique esa prueba.

**Presidente.**—Está resolviendo la Sala.

Los Magistrados prosiguen deliberando, y momentos después se retiran del salón para resolver en definitiva.

Invierten unos diez minutos en deliberar.

**Presidente.**—La Sección de Derecho, en razón á que la Defensa ha renunciado á la prueba, acuerda que no ha lugar á practicarla.

Se suspende la prueba pericial hasta la tarde, para que los facultativos puedan examinar detenidamente las oportunas diligencias sumariales.

**Prueba documental.**—Declaración sumarial de la víctima.

La declaración de la infeliz Martina Martín, es el documento más saliente de esta prueba.

Martina tenía veintiún años de edad y era soltera.

Dice en el sumario que se hallaba en la cocina, atizando la lumbre, cuando entró su novio Matías armado de un puñal, y sin mediar riña ni palabra alguna, se abalanzó á la declarante y la asentó

una puñalada, y luego otra en la pierna cuando trató de defendérse. Agrega que no pudo repeler la agresión.

Relata luego cómo Matías la maltrataba constantemente, asestándola muchos golpes, por cuya razón quería Martina romper las relaciones, y agrega que en la Nochebuena anterior al suceso, Matías la infirió una pequeña herida con un puñal.

Termina diciendo que nada de esto dijo á sus padres, por evitar incidentes desagradables, y que sólo estaba presente, cuando ocurrió el suceso de autos, su prima Rogelia González.

Concluye la prueba documental, ha quedado suspenso el juicio hasta las cuatro y media de esta tarde.

#### Declaración.

El letrado defensor de esta causa, nuestro particular amigo Sr. Infantes nos advierte, en atenta misiva, de un involuntario error que ayer padecimos al reseñar la primera sesión de tan interesante juicio.

Al hablar el Fiscal, durante uno de los incidentes, de «la osadía con que se mancillaba el honor de una familia honrada», atribuyó tal osadía al procesado, que no al defensor, según erróneamente dijimos nosotros.

En los pasillos de la Audiencia ha circulado esta mañana el rumor de que el Presidente de la Sección de Derecho ha recibido un anónimo, donde se le denuncian ciertos sobornos que se intentan cometer por la familia del procesado.

Aún no hemos podido comprobar la exactitud de tal rumor.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se ha encargado nuevamente de su destino el Oficial de contabilidad de la sección de Instrucción Pública de esta provincia, don Alfonso Sánchez Ibáñez, por haberse terminado la licencia de treinta días que por efecto le fué concedida por la superioridad.

Ha sido remitida á la Dirección general de primera enseñanza, la instancia de don Manuela Fernández Firme, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Cerralbos, solicitando se le computen en propiedad los cinco años, seis meses y once días que en el Escalafón general del Magisterio, séptima categoría, se le consignan como interinos por servicios anteriores á la expedición del título profesional.

Se han remitido á informe de la Inspección provincial de primera enseñanza, los presupuestos del material para el presente año, correspondiente á las Escuelas de los partidos de Lillo, Madridejos, Navahermosa, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina y Toledo.

La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión celebrada anteayer, acordó admitir las renuncias de los cargos de Maestros interinos de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de Azuña y Casarrubios del Monte, á D. Alberto Doblado Bermúdez, D. Rogelio Raíz y Sánchez, respectivamente.

# EL ECO TOLEDANO

Han sido nombrados: Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Azaña don Ricardo Miguel Fernández, residente en Domingo Pérez, y Maestro sustituto de la Escuela pública de niños de Camuñas, D. Cirilo Manuel Aguilar y Martín de Ambrosio.

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Salamanca, ha nombrado Maestra en propiedad, por concurso de traslado, para la Escuela incompleta de ambos sexos de Valdecañas (Cáceres) a D.ª María del Pilar Fernández Magaz, que sirve en la actualidad la de Arisgotas (suburbio de Orgaz).

Ha quedado vacante la Escuela nacional de niños de Manzaneque, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y emolumentos legales, por haber cesado el Maestro propietario D. Pedro Ramiro Martín Romo.

Se ha posesionado interinamente de una Escuela nacional de niños de Madridejos, el Maestro D. Casto Sánchez y Romeral.

Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela pública de niños de Manzaneque D. Enrique García Sánchez, que reside en Moratilla de los Meleros (Guadalajara).

## Contribuciones é Impuestos.

Instrucción de 26 de Abril de 1900 (Gaceta de 2 de Mayo).

Art. 36. El período voluntario de cobranza empezará en cada Zona el día 1º del segundo mes del trimestre, y terminará el 25 del mismo, sin que sea obstáculo para ello el número de pueblos ó distritos municipales que comprenda cada Zona, puesto que los recaudadores y arrendatarios tienen la obligación de nombrar los auxiliares necesarios para la mejor realización del servicio.

Los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo sin recargo, durante los días restantes del expresado segundo mes del trimestre, en el local donde aquél tenga establecida su oficina en la respectiva Zona.

De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes de las capitales de provincia que no hubieren verificado el pago de las suyas al pasar á realizarlas á domicilio el recaudador, ó que no las hubiesen satisfecho tampoco en la oficina recaudadora, en los plazos señalados en la escala fijada en el art. 35.

En las poblaciones ó distritos que no excedan de 100 contribuyentes, un día; en las de 101 á 500, dos; en las de 501 á 1.000, tres; en las de 1.001 á 2.000, cuatro; en las de 2.001 á 3.000, cinco; en las de 3.001 á 5.000, seis; en las de 5.001 á 10.000, ocho; en las de 10.001 en adelante, veinte; en las capitales de provincia, veinticinco.

## NOTICIAS

Hace unos días se viene fantaseando en esta población acerca de un hecho que, en vista de la insistencia con que han circulado los rumores, hemos comprobado hoy con exactitud; lo que sobre el particular ha habido, según nuestras indagaciones, ha sido lo siguiente:

Habiendo fallecido una señora que se dice padecía epilepsia, alguien hizo observar que no había perdido el cadáver el color habitual

que la finada gozó en vida, y ante el temor de que hubiera podido ser víctima de un ataque, se la dejó veinticuatro horas en observación en el depósito, donde, reconocida por tres Facultativos, al despojarla de las vestiduras observaron el estado de descomposición en que se hallaba, quedando comprobado el fallecimiento y dando sepultura inmediatamente al cuerpo de la finada.

Y aquí terminaron todas las novelas que del asunto se han hecho, llegando algunas personas á esta Redacción á interrogarnos qué se iba á hacer con la santa que había en el depósito, que su cuerpo, á más de conservar la temperatura normal que experimentó en vida, cuando alguien la tocaba, se estremecía (!!)

REGISTRO CIVIL.—Día 31.—Nacimientos: Francisco Muro Ruano y Emilio Félix Algodor.

Defunciones: Santos Selva Monte, de nueve meses de edad.

## EL ECO TOLEDANO

### Concurso taurino por "Verde y Oro,"

#### CORPUS

¿Qué dos matadores elige Ud. para esta corrida?

¿Qué ganadería (una sola) prefiere Ud.?

#### FERIA

¿Qué dos matadores elige Ud. para esta corrida?

¿Qué ganadería (una sola) prefiere Ud.?

á de

de 1912.

El elector,

Deseo que mi voto sea para

Álvaro Díaz Solís.

## CEMENTOS PORTLAND "AYALA," Y CALES HIDRÁULICAS ARTIFICIALES CALIDAD GARANTIDA

(aserría Ayala)  
Fábrica situada en La Cañada, primera estación que se encuentra en la línea del ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz.

#### CORRESPONDENCIA:

Jose Ayala y López.-Cañada de Calatrava.

NOTA.—Para revestimiento de calderas, construcción de hornos, chimeneas y otros usos industriales, se suministran Arcillas eminentemente refractarias.

## CENTRO BARCELONÉS DE SEGUROS RAMO DE QUINTAS

Autorizado por la Ley de 30 de Junio de 1887. Inscripto en el Ministerio de Fomento por R. O. de 5 de Enero de 1910.

Dirección general: Carmen, 42, 1.º BARCELONA  
Pueden los mozos asegurarse á este Centro por la cantidad de

**Setecientas cincuenta pesetas**

que podrán depositar en donde quieran, concediéndoles un plazo para pagar los depósitos hasta el día 1.º de Agosto del año del sorteo, sin aumento de cuota.

Redime este Centro á los excedentes de cupo que sean llamados á filas para cubrir bajas.

Para informes y suscripciones, á la Dirección, ó al Sr. Delegado D. Jesús Carrillo Rosell, Locum, 9, TOLEDO.

Anuncio autorizado por la Comisaría de Seguros en 27 de Octubre de 1910.

## PASATIEMPOS

### CHARADA

Por Fries.

En TODO, dos un tres prima,  
De una primera... hasta arriba.

Solución á la charada anterior: MOLESTO.

## Quinta de 1912.

Centro de Redenciones del Servicio Militar, establecido en Guadalajara desde el año 1880, bajo la dirección de D. Antonio Boixareu y Claverol.

Autorizado por R. O. del Ministerio de Fomento de 1.º de Diciembre de 1909.

Los mozos que sorteen el día 11 de Febrero próximo y contraten con este Centro, serán redimidos si los corresponde ser soldado para filas, como también si siendo excedente de cupo fueran después llamados para cubrir bajas naturales.

Siempre gran exactitud en el cumplimiento de sus obligaciones.—Desde el año 1880 se han pagado al Estado por redenciones de mozos asegurados

18.379.500 pesetas.

La responsabilidad máxima de este Centro es hasta un contingente de 90.000 hombres.

Para condiciones y suscribirse diríjanse á D. JUAN GUZMÁN, Jardines, 16, Toledo.

Autorizado por la Comisaría de Seguros.

TOLEDO  
Gutenberg, Imprenta Moderna de A. Garijo, Comercio, 12, teléfono 89.



**SMITH PREMIER,**  
N.º 10 visible.

Carros intercambiables para escribir papel  
hasta 68 centímetros de ancho.

**SELECTOR DE COLUMNAS**  
**CINTA BICOLOR—TECLADO COMPLETO**  
La más sólida! La más perfecta! La única indestructible!

Todas las palancas están montadas sobre juegos de bolas que impiden todo desgaste y fricción; en una palabra, LA MÁQUINA "SMITH PREMIER," n.º 10 visible, se halla considerada ¡Grandiosa obra maestra del arte! Admiración del mundo por sus originales adelantos.

¿Quiere Ud. convencerse? Ruego pase á examinarla y admirarla á esta su casa, TORNERÍAS, 4; disponible todos los días de 9 á 12 y de 4 á 8; venta á plazos y al contado; muchas facilidades para adquirir esta maravilla. Se admiten los demás sistemas á cambio, previa tasación seria.

Pidan catálogos ilustrados al Representante en Toledo, **Victorino Guillón Cabo**, 4, Tornerías, 4.

Representación, también, para los accesorios de todos los sistemas de máquinas de escribir, marca "SMITH PREMIER," de la Smith Premier Tipevriter C.º SIRAZUSE.

TOLEDO.—4, Tornerías, 4.

**SE ARRIENDA**  
una finca tierra labor, con casa, antes Prado Boyal, sita en término de Carenilla (Toledo). Para tratar: Señora Viuda Nogueira, Palafox, 7, duplicado, 2.º, izquierda, Madrid.

## NUEVA BODEGA Sucursal de la de FELIPE TORRES DEL TOMELLOSO

Venancio González, 9 (antes Armas)

Vino tinto de mesa,	á 3,20 pesetas arroba de 16 litros, y litro 20 céntimos.
Idem blanco de id.	á 3,20 id. id. de id. y litro 20 id.
Añejo ajerezado,	á 15,00 id. id. de id. y litro 1 peseta.
Vino generoso lágrima,	á 15,00 id. id. de id. y litro 1 id.
Mistela superior,	á 15,00 id. id. de id. y litro 1 id.

Esta casa sirve á domicilio con prontitud y esmero cuantos pedidos se la hagan.

No equivocarse: Venancio González, 9 (junto á la Posada Nueva), tel. 242.

## Faustino Vega RESTAURANT

Barrio Rey, 9.—Tel.º 201  
TOLEDO

Especialidad en asados,  
perdices y paellas.

Precios económicos.

Sr. Secretario del Ayuntamiento de



NEURASTENIA, ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL

SU CURACIÓN CON EL

## "MIOGENOL," DEL Dr. M. CALDEIRO

**SALUD—FUERZA—VIGOR**

Tónico reconstituyente á base de Nucleógeno y Arnal.—Remedio soberano para el AGOTAMIENTO DE LOS NERVIOS, CONVALESCENCIAS, ENFLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS, VERTIGOS, TRABAJOS ANORMALES, etc.

El MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo. Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo, le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados á restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su espacio, el MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios, por ser un fortificante seguro y eficaz que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—MIOGENOL no ataca los órganos digestivos sino por el contrario, es un gran estimulante.

El MIOGENOL tonifica, el MIOGENOL fortifica, el MIOGENOL evita la inflamación de las piernas, el MIOGENOL evita los vértigos y mareos.

De venta en las Farmacias de los Sres. D. Joaquín Cabello y D. José María de los Santos.

## Antigua y Renombrada Fábrica de Mazapán "LA LECHUGUITA,"

## Juan Martín Burriel

II, Martín-Gamero, II.—TOLEDO

Depósito en Madrid: Almacén de Coloniales y Confitería de don Andrés Díaz Zorita, plaza del Progreso, núm. 13.

## Román Rielves

Cristo de la Luz, núm. 6

Tiene el cisco llamado Picón de la Mancha, á 3,50 pesetas el saco que supera á lo de tahona, y 2,75 pesetas fanega de Herrajón de hueso de la aceituna.

Teléfono 343

TOLEDO

## SE VENDE

á voluntad de su dueño una casa sita en esta ciudad, bajada á la Concepción, núm. 6.

Para precio y condiciones: Comercio, 61 (Alpargatería).

Sí, señores, sí.

Un año há que instalé la zapatería, y cada día está más conforme el comprador, y porque mis calzados llevan buenos materiales y sin cartón.

## ARAQUE

Comercio, 30, TOLEDO  
(Que no haya equivocación.)